



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 20 AGO. 1999

VISTO el Expediente N° 7844/99 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.E. y C. N° 185/99 Anexo IX se amplía la Planta Funcional de la E.P.E.T. N° 1 "ANTARTIDA ARGENTINA" de la ciudad de Ushuaia como así también se convierte el cargo de Regente de Cultura General Categoría 216 en cargo de Vicedirector 1° Tiempo Simple Categoría 210.

Que la intención de este Ministerio favorecer las propuestas institucionales de Reorganización Orgánica de los establecimientos ante la implementación generalizada del Tercer Ciclo de la E.G.B., pero que tales propuestas al formar parte del PEI, requieren del consenso institucional, lo cual no ha quedado evidenciado ante la presentación de distintos recursos.

Que por tal motivo se debe retrotraer la situación de los docentes de lo resuelto al momento del dictado de la Resolución M.E. y C. N° 185/99.

Que es pertinente modificar el Anexo IX de la Resolución citada precedentemente, dejando sin efecto la reconversión del cargo de Regente antes referido, restituyendo el cargo de Regente de Cultura General a la Planta Funcional de la E.P.E.T. N° 1 de la ciudad de Ushuaia.

Que a tal efecto se hace necesario retrotraer la situación a las instancias previas al dictado de la Disposición Institucional de la E.P.E.T. N° 1 de la ciudad de Ushuaia N° 005/99, dejando sin efecto la misma.

Que por lo antes expuesto, es prioritario dejar sin efecto la Resolución M.E. y C. N° 1053/99, deviniendo en abstracto como consecuencia los recursos interpuestos contra tales situaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10°, Inciso c) de la Ley Provincial 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo IX de la Resolución M.E. y C. N° 185/99 donde dice CARGOS el cual quedará redactado de la siguiente manera: " CARGOS. Otorgar dos (02) cargos de Vicedirector 1° T.S. Categoría 210. Restituir el cargo de Regente de Cultura Categoría 216. Otorgar ocho (08) cargos de preceptor Categoría 237.", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Retrotraer la situación de revista de los docentes designados por las Disposiciones Internas de la E.P.E.T. N° 1 de la ciudad de Ushuaia N° 004/99 y N° 005/99, restituyendo a los mismos en los cargos que ostentaban al momento del dictado de las Disposiciones precitadas.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución M.E. y C. N° 1053/99 por los motivos expuestos en los considerandos, deviniendo en abstracto los recursos interpuestos contra las Disposiciones Internas de la E.P.E.T. N° 1 de la ciudad de Ushuaia y Resolución M.E. y C. N° 185/99 Anexo IX.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. Y C. N°

1191

/99.-

G.T.
H.
B.
A.

Jose C. Miñoz
 Jefe D/v. Mesa de Entrada
 Ministerio de Educación y Cultura

Ing. FRANCISCO A. VAREZ
 Ministro de Educación y Cultura